



Secció IV. Procediments judicials

JUTJAT DE PAU DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

11358*Judici de Faltes 45/2014***DÑA. MARIA DEL CARMEN ALMEIDA OLIVA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PAZ DE SANT JOSEP DE SA TALAIA****DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas nº 45/14 que se sigue por FALTA DE AMENAZAS, en el que interviene en calidad de denunciante Dª LOURDES MARCELA CORTI LEME, y como denunciada Dª. FELICITAS RECATALA MONTAGUD, se ha dictado la presente sentencia penal nº 8/15, que en su FALLO dice:

“Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos denunciados a Dª Felicitas Recatala Montagud, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado en el plazo de CINCO DIAS a contar desde su notificación.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a la denunciante Dª Lourdes Marcela Corti Leme, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en Sant Josep de Sa Talaia, a treinta de junio de dos mil quince.

LA SECRETARIA JUDICIAL